

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CAMBIO DE DESTINO SUBVENCION DEL COMITÉ ADELANTO VILLA FATIMA

HUEPIL, NOVIEMBRE 29 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1940,

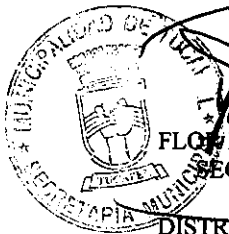
VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013..
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 98 del 15.01.2013 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2013.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 del 28.06.2013 que Aprueba Subvenciones Municipales.
- 6.- La Solicitud formulada por el Comité de Adelanto Villa Fátima de fecha 21.11.2013, para cambio de destino de recursos de Subvención Municipal "Proyecto Una Villa Mas Limpia", que en un comienzo serian utilizados en la adquisición de canastillos metálicos empotrados frente a cada domicilio por la adquisición de basureros plásticos con ruedas.

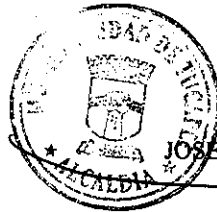
DECRETO:

- 1.- Apruébese cambio de destino de recursos Subvención Municipal año 2013 del Comité de Adelanto Villa Fátima, de la adquisición de canastillos metálicos empotrados frente a cada domicilio por la adquisición de basureros plásticos con ruedas.
- 2.- Apruébese cambio de destino de Subvención a contar del 29/11/2013.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes.

JAJA/FMMB/AM/AM/ALGS/alg.-

